

#Soyed=so

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional hace parte de la cuarta dimensión de MIPG “Evaluación de Resultados”; según el Manual Operativo MIPG, esta dimensión tiene como propósito conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en el marco estratégico de la Institución, busca que los procesos de seguimiento y evaluación institucional complementen y agreguen valor con mediciones internas y externas, para definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor y grupos de interés.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión pretende coordinar la toma de acciones en cuanto a las observaciones y acciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño institucional que se realicen en la entidad

2. OBJETIVO

Promover el seguimiento a la gestión y desempeño institucional, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en el marco estratégico de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, en los tiempos proyectados y con el uso óptimo de los recursos, para la toma de decisiones, generando así el mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar rutinas de seguimiento a la ejecución y al logro de las metas formuladas en el Plan Estratégico.
- ✓ Diseñar y planificar ejercicios de evaluación y seguimiento que establezcan lo que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento.
- ✓ Tomar decisiones de acuerdo a las observaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño institucional para la mejora continua de la entidad.
- ✓ Evaluar el desempeño institucional por parte de la alta dirección para generar lineamientos claros para la mejora.
- ✓ Medir la percepción y satisfacción ciudadana permanentemente para identificar puntos críticos de trabajo, oportunidad de mejora y necesidades de los grupos de valor

3. ALCANCE

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se aplicará a todos los procesos, planes, programas y proyectos de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO y a los servidores que intervienen en ellos con un enfoque pedagógico y preventivo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

“La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, se compromete promover el seguimiento a la gestión y desempeño institucional, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y tener un conocimiento certero del comportamiento de los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, para generar los efectos deseados en los ciudadanos y sus grupos de valor, así mismo diseñar acciones que mitiguen posibles riesgos que puedan desviar el cumplimiento de sus metas”.

El propósito de la política es permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el Modelo plantea la Evaluación en dos momentos así:

1. Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros)
2. Evaluación de los resultados obtenidos.

La dimensión contempla evaluar resultados y metas en tres perspectivas:
Resultados que se obtienen a nivel institucional:

1. Resultados frente a metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y proyectos de inversión.
2. Evaluación y seguimiento al plan estratégico.



DIMENSION 4

Evaluación de resultados

Saber cómo va mi entidad me ayuda a tomar decisiones para una mejora continua

Para MIPG es importante que las entidades conozcan permanentemente los avances en gestión y los logros de sus resultados y metas. Se debe verificar que todo lo anterior se haya logrado en los tiempos previstos, con los recursos disponibles y los efectos deseados en la sociedad. Si la entidad lo está logrando va por un buen camino, de lo contrario deben realizar mejoras en la gestión.

A continuación se describen las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión:



Política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional



5. MARCO DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	(Artículos 343 y 344)
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

6. HERRAMIENTAS

Para la correcta implementación de la política al interior, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Para la implementación de la Política se tiene en cuenta las herramientas de autodiagnóstico y el Índice de Desempeño Institucional de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional de la EDES - Resultado FURAG de la vigencia 2021

7. DEFINICIONES

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)

DESEMPEÑO: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo.

INDICADOR: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.

META: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

NIVEL DE SATISFACCIÓN: Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS: son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. De los 17 objetivos formulados, el objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

RESULTADO: PRODUCTO, EFECTO O IMPACTO (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

Para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Diseño del proceso de evaluación:

- ✓ Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación
- ✓ Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades
- ✓ Evaluar el logro de los resultados
- ✓ Evaluar la gestión del riesgo en la entidad
- ✓ Evaluar la percepción de los grupos de valor
- ✓ Adelantar un ejercicio de autodiagnóstico
- ✓ Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación

Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación

Responsabilizar al servidor o servidores que tengan a su cargo cada plan, programa, proyecto, estrategia o proceso, objeto de seguimiento y evaluación en sus diferentes etapas de desarrollo, para liderar el diseño, implementación y comunicación de los mecanismos y tiempos para el seguimiento y evaluación desde la Oficina de Proyectos de la EDES. **(Cronograma de Seguimiento y evaluación reportado a Planeación).**

Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional:

- ✓ Diseñar, adoptar e implementar **indicadores** de gestión (eficiencia, eficacia e impacto), que permitan brindar la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados.
- ✓ Realizar la evaluación de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la empresa, a través del formulario único de reporte y avances de la Gestión FURAG - Índice de Desempeño Institucional (IDI).
- ✓ Realizar los autodiagnósticos con el objetivo de establecer planes de acción acorde a las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas por el modelo integrado de planeación y gestión.

Seguimiento y Evaluación al Logro de los Resultados:

- ✓ Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción de la EDESO.
- ✓ Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los siguientes planes adoptados por la empresa:
 - Plan institucional de archivos de la entidad PINAR
 - Plan anual de adquisiciones.
 - Plan anual de vacantes.
 - Plan de previsión de recursos humanos.
 - Plan estratégico de talento humano.
 - Plan institucional de capacitación.
 - Plan de incentivos.
 - Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
 - Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
 - Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI.
 - Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
 - Plan de seguridad y privacidad de la información (Decreto 612 de 2018).

Seguimiento y Evaluación Gestión Integral de Riesgos:

- ✓ Seguimiento a la implementación de la política de administración integral de riesgos de la empresa aprobada por el comité institucional de coordinación de control interno de la empresa.
- ✓ Seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad y privacidad de la información, seguridad y salud en el trabajo, ambientales y lavado de activos y financiación del terrorismo, establecidos por la empresa.

Seguimiento y Evaluación a la Percepción de los Grupos de Valor:

- ✓ Seguimiento y evaluación de la satisfacción de los grupos de valor en relación a la prestación de los servicios por parte de la empresa.
- ✓ Seguimiento periódico al proceso de PQRSD, por parte de la Oficina de servicio al cliente o quien haga sus veces de la empresa.

Comunicación:

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerárquica de la empresa; de igual forma, al modelo de operación por procesos de la empresa.

